

**ACTA NÚMERO OCHENTA Y UNO:** Sesión Ordinaria celebrada en el salón de Usos Múltiples del Centro Municipal de Prevención de la Violencia, a las dieciséis horas, del día dos de mayo de dos mil diecisiete, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, quien pidió se diera lectura al acta anterior la cual fue aprobada en todos sus puntos, y sin ninguna observación por parte de los miembros del Concejo, por lo que se procedió a la discusión de los puntos de agenda de los cuales se aprobó los siguientes: **con siete votos a favor, una abstención hecha por Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria y dos votos salvados por Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario y Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario, quienes manifestaron no estar de acuerdo porque no sabían nada sobre el préstamo con el que se pretende financiar dichos proyectos, se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO I)** Que en el municipio existen diferentes necesidades básicas las cuales compete a la municipalidad satisfacerlas para el desarrollo de los Cantones, Barrios y Colonias de La Unión. **II)** Que el Código municipal en su artículo 31 numeral 5 establece que es obligación del Concejo construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo. **ACUERDA: 1)** Priorizar los siguientes sub-proyectos: **a)** Construcción de Parque, en Cantón Agua Caliente, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, **b)** Construcción de Calle a Unidad de Salud, del Cantón Loma Larga, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, **c)** Construcción de Calle en Colonia La Haciendita, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, **d)** Construcción de Calle Adoquinada en Colonia Bethel, Cantón Sirama, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, **e)** Construcción de Casa Comunal en Colonia Esperanza, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, **f)** Construcción de Puente en convenio con el MOP, en Cantón La Quezadilla, Municipio

de La Unión, Departamento de La Unión, **g)** Construcción de Calle El Progreso y construcción de pasarela en Calle El Progreso, Sector San Antonio, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, **h)** Carpeteado de Calles y Avenidas del Barrio Concepción, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, **i)** Reparación y Carpeteado de Calle Principal de Lotificación San Carlos, Barrio Concepción, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, **j)** Carpeteado de Avenidas del Barrio Honduras, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, **k)** Techado de la Cancha de Fútbol Macho en instalaciones del Complejo Deportivo Municipal “La Unión se Vive”, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, **l)** Construcción de Calle Principal a la Colonia Los Rubio y Lotificación Cutuco, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, **ll)** Construcción de Tanque en Cantón Las Maderas, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, **m)** Construcción de Calle Adoquinada en Final Segunda Avenida Sur, Sector Matarrita, Barrio Las Flores, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, **n)** Reparación de Complejo Deportivo Municipal, Colonia Bella Vista, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, **ñ)** Mejoramiento de Cancha de Fútbol, en Colonia Santa Fe, Cantón Sirama, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, **o)** Carpeteado y Construcción de Calle en Sector La Palma, Barrio de Honduras, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, **p)** Construcción y Reparación de Tramo de Calle, Frente a Centro Escolar en Caserío Pueblo viejo, Cantón Agua Escondida, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, **q)** Construcción de Tramo de Calle, en Caserío las Chachas, Cantón El Jícaro, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, **r)** Construcción de Calle Concreteada en Final Cuarta Avenida Sur, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, **s)** Construcción de Calle Las Rosas Segunda Etapa, Barrio las Flores, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, **t)** Apertura de Calle en Lotificación Sosa, Barrio Las Flores, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, **u)** Construcción de Final Octava Calle Oriente, “Árbol de Vida”, Barrio Las Flores, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, **v)** Adoquinado de Calle Los Cedros, Avenida Las Magnolias, Colonia Bella Vista, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, **w)** Construcción de Calle en Cantón Chiquirín, en convenio con el MOP, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; en consecuencia se autoriza a la UACI, que realice el proceso de ley correspondiente, para la contratación de persona natural o jurídica para la formulación de las carpetas o perfiles técnicos según proceda. **2)** Se instruye al Encargado de Presupuesto Municipal, realizar la creación de partidas presupuestarias, en caso de ser necesario. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO DOS:** Considerando que el 25 de febrero de 2017,

falleció la madre del empleado Erick Adalberto Coreas Vanegas, por lo que se le apoyo con el ataúd para su señora madre, por tanto en uso de sus facultades Legales, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar del fondo municipal, la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES, para cancelar a FUNERALES CIUDAD SION, S.A DE C.V, el ataúd que fue proporcionado al referido empleado municipal, el gasto se comprobara tal como lo establece el artículo 86 del Código Municipal, y se aplicara la cifra correspondiente al presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO TRES:** Visto el Plan de trabajo de Auditoria Interna. Para el ejercicio 2018, en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Aprobar el Plan de Trabajo de Auditoria Interna, para el ejercicio 2018. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Agua Escondida, de este Municipio, mediante la cual solicita se subsane el error contenido en el Acuerdo Numero DOS, asentado a pagina 1 vuelto, del libro de acuerdos Municipales de Personería Jurídica, que esta municipalidad llevo en el año de 1993, mediante el cual El Concejo Municipal de La Unión, acuerda aprobar los estatutos de la referida ADESCO, consistiendo dicho error en la abreviatura del nombre de la misma, ya que aparece como ADESCOAES, siendo lo correcto ADESCOAE; y considerando que se ha establecido y probado que en los estatutos de dicha ADESCO, específicamente en su artículo 2, establece que la Asociación se denominará **Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Agua Escondida, y podrá abreviarse ADESCOAE;** por tanto en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Numero DOS, asentado a pagina 1 vuelto, del libro de acuerdos Municipales de Personería Jurídica, que esta municipalidad llevó en el año de 1993, mediante el cual El Concejo Municipal de La Unión, acuerda aprobar los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Agua Escondida, de este Municipio, en el sentido que se hace constar que la Asociación se denomina **Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Agua Escondida, y podrá abreviarse ADESCOAE, tal como lo establecen sus estatutos. COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO CINCO: CONSIDERANDO: I)** Que la Dirección Municipal de Genero, Niñez, Adolescencia y Juventud, por medio de la Unidad de Genero, ha presentado la actualización de la Política Municipal, para la equidad de Género de La Unión. **II)** Que la Políticas Publicas Municipales engloban metas, decisiones y acciones que emprende el Gobierno Local, para abordar problemas que aqueja al municipio y que ha sido previamente identificados. **III)** Que mediante acuerdo municipal número

CINCO, del acta número SIETE, de sesión ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de La Unión, el día 10 de abril de 2012, se aprobó la Política Municipal para la Equidad de Género del municipio de La Unión. **IV)** Que uno de los objetivos de este Gobierno es desarrollar programas, proyectos y acciones que generen condiciones de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres del municipio de La Unión, desarrollados de forma conjunta con la municipalidad y el fortalecimiento, la articulación y una visión compartida con diferentes actores y sectores, a través de las políticas de desarrollo local, el fomento de relaciones de respeto mutuo. **V)** Que la actualización presentada establece como objetivo *generar condiciones de igualdad de oportunidades para mujeres y hombre del municipio de La Unión, desarrollando programas, proyectos y acciones de forma conjunta, por medio de la articulación y una visión compartida con diferentes actores y sectores*, lo que engloba las modificaciones sustanciales, acorde a realidad actual del municipio. **VI)** Que es necesario contar con la aprobación de dicho instrumento para la consecución de los objetivos municipales; por tanto, en uso de sus facultades, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Aprobar en todas y cada una de sus partes la Segunda Edición de la Política Municipal, para la equidad de Género de La Unión. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS:** Aprobada que ha sido la Segunda Edición de la Política Municipal, para la equidad de Género de La Unión, en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA:** **1)** Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para contratar los servicios de impresión de 500 ejemplares, de la Segunda Edición de la Política Municipal, para la equidad de Género de La Unión, proceso que deberá realizar en coordinación con la DMGNAJ. **2)** Se autoriza al tesorero municipal, hacer la erogación correspondiente para cancelar los servicios antes mencionados, el gasto se comprobara tal como lo establece el artículo 86 del Código Municipal, y se aplicara la cifra correspondiente al presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE:** Visto el Plan de Capacitación para personal operativo, presentado por la Dirección Municipal de Genero Niñez y Adolescencia, y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Aprobar en todas y cada una de sus partes el Plan de Capacitación para para personal operativo, en consecuencia se instruye a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición/o contratación de los servicios y/o suministro necesarios para la ejecución del referido plan, proceso que deberá realizar en coordinación con la DMGNAJ. **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes para cancelar los servicios y/o suministro, adquiridos y/o contratados en el marco del plan antes aprobado **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO:** Visto que ha sido el documento que contiene la Polícita

de Gestión Documental y Archivo de la alcaldía de La Unión, presentado por la Oficial de Gestión Documental y archivo Licenciada Yessica Idilia Fuentes Gómez, en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA:** Aprobar la Policita de Gestión Documental y Archivo de la alcaldía de La Unión. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO NUEVE:** Visto que ha sido el documento que contiene la Guía de Archivo Municipal, presentado por la Oficial de Gestión Documental y Archivo, Licenciada Yessica Idilia Fuentes Gómez, en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA:** Aprobar la Guía de Archivo Municipal. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIEZ:** Visto que ha sido el documento que contiene el Manual de Tabla de Plazos de Conservación Documental de la Alcaldía de La Unión, presentado por la Oficial de Gestión Documental y archivo, Licenciada Yessica Idilia Fuentes Gómez, en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA:** Aprobar el Manual de Tabla de Plazos de Conservación Documental de la Alcaldía de La Unión. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO ONCE:** Visto que ha sido el documento que contiene el Diagnostico Documental del Municipio de La Unión, presentado por la Oficial de Gestión Documental y Archivo, Licenciada Yessica Idilia Fuentes Gómez, en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA:** Aprobar el Diagnostico Documental del Municipio de La Unión. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOCE:** Considerando que como miembros del Concejo Departamental de Alcaldes de La Unión, CDA, la municipalidad tiene la obligación de aportar una cuota de sostenibilidad a la Unidad Técnica de dicha asociación para su buen funcionamiento; **POR TANTO** esta municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cumplir con las 12 cuotas correspondientes al año 2017, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$600.00); en consecuencia se autorizar al tesorero municipal hacer la erogación correspondiente. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO TRECE:** Vista la solicitud presentada por la ADESCO del Cantón La Quesadilla, de este municipio, mediante la cual, mediante la cual, solicitan el apoyo de la municipalidad, en el sentido de proporcionarles material para finalizar el proyecto de Reparación, Balastado y Adoquinado de Calles en Cantón La Quesadilla; por tanto en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA: 1)** Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de 42 metros cúbicos de arena, 40 metros cúbicos de material selecto, para cooperar con la ADESCO del Cantón La Quesadilla, de este municipio, en la finalización del proyecto de Reparación, Balastado y Adoquinado de Calles en Cantón La Quesadilla. **2)** Se autoriza al tesorero municipal hace la erogación correspondiente para el pago de dichos materiales. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO TRECE:** En vista que se ha recibido requerimiento por parte del Jefe de la UACI, a efecto de que se autorice la erogación correspondiente para el pago de diferentes adquisiciones, manifestando que ya se ha realizado el proceso correspondiente; en uso de sus facultades Legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal realizar de los fondos asignados

según partida presupuestaria, las siguientes erogaciones: **1)** Erogar la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE 16/100 DOLARES (\$ 149.16), para cancelar a EDGARDO ANTONIO CLAROS QUINTANILLA, el servicio de alojamiento web Hosting, para esta alcaldía. **2)** Erogar la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 50/100 DOLARES (\$981.50), para cancelar a NESTOR DAVID PARADA, por el suministro de materiales de oficina, para las diferentes unidades administrativas de esta institución;**3)** Erogar la cantidad de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 65/100 DOLARES (\$5,159.65), para cancelar a NESTOR DAVID PARADA, por el suministro de productos de papel y cartón, para las diferentes unidades administrativas de esta institución;**4)** Erogar la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 50/100 DOLARES (\$584.50), para cancelar a EL BARATILLO, S.A DE C.V, por el suministro de 70 bolsas de cemento para cooperar con la ADESCO del Cantón , Las Maderas, **5)** Erogar la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$835.00), para cancelar a EL BARATILLO, S.A DE C.V, por el suministro de 100 bolsas de cemento para cooperar con la ADESCO del Caserío el Nacimiento del Cantón Sirama. **6)** Erogar la cantidad de DOSCIENTOS OCHO 75/100 DOLARES (\$208.75), para cancelar a EL BARATILLO, S.A DE C.V, por el suministro de 25 bolsas de cemento para cooperar con la ADESCO del Caserío La Sincuya del Cantón Sirama; las erogaciones se comprobaran como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicaran a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO CATORCE:**

Vista la solicitud presentada por la Liga de Futbol Macho de La Unión, mediante la cual solicita el apoyo de esta municipalidad, en el sentido de proporcionarles uniformes y balones a los equipos que participaran el torneo de futbol macho; y considerando, que al apoyar el deporte en nuestro municipio, se estaría contribuyendo a la prevención de la violencia, en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA:** Apoyar a la Liga de Futbol Macho de La Unión, en el sentido de proporcionarles 60 juegos de uniformes y 60 balones de futbol, para los 60 equipos inscritos en el Torneo de futbol macho; en consecuencia se instruye a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de los bienes antes mencionados. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO QUINCE:** Vista la solicitud presentada por la ADESCO, del Barrio San Antonio, mediante la cual solicita el apoyo de la municipalidad para el desarrollo de sus fiestas patronales en honor a San Antonio, en el sentido de proporcionarles insumo para el desarrollo de las mismas, por tanto, en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA: 1)** Colaborar con la ADESCO, del Barrio San Antonio, en el sentido de proporcionarles 3 docenas de varas de cohetes, 3 docenas de bombas, 200 jugos. 200 galletas, 8 cajas de gaseosa Pepsi, una discomóvil y una orquesta musical, para el desarrollo de sus fiestas patronales que se llevaran a cabo del 11 al 13 de junio del corriente año; en

consecuencia se instruye a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de los bienes y servicios antes mencionados. 2) Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes para cancelar los servicios y/o suministro adquiridos y/o contratados. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas minutos, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

**Ezequiel Milla Guerra**  
**Alcalde Municipal**

**Salvador Antonio Ahues Espinoza**  
**Síndico Municipal**

**Ricardo Antonio Viera Flores**  
**Primer Regidor**

**José de la Cruz García**  
**Segundo Regidor**

**Marlon Esteban Guandique**  
**Tercer Regidor**

**Leydy Patricia González Reyes**  
**Cuarto Regidor**

**Mario Antonio Osorto Vides**  
**Quinto Regidor**

**Edwin Ramón Martínez Chávez**  
**Sexto Regidor**

**Diomedes Castro Salmerón**  
**Séptimo Regidor**

**Ruth Yanet Flores Amaya de Macay**  
**Octava Regidora**

**Olga Margarita Flores Lemus**  
**Primer Regidor Suplente**

**Edith Verónica Avelar Ramírez**  
**Tercera Regidora Suplente**

**Heber Humberto Bonilla García**  
**Cuarto Regidor Suplente**

**Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar**  
**Secretaria Municipal.**